

Vulgar chantaje de Estados Unidos contra Cuba



Por: Guillermo Alvarado

Los gobiernos de Estados Unidos siempre han utilizado de manera solapada el chantaje, la amenaza y la coerción en sus relaciones con otros países, pero desde el ingreso del magnate Donald Trump a la Casa Blanca, este tipo de maniobras sucias se convirtieron en elementos de la política exterior aplicados sin el más mínimo rubor.

Un ejemplo de ello ocurrió cuando el secretario de Estado norteamericano, Mike Pompeo, decidió hace un par de días prorrogar por solo 45 días el título III del engendro jurídico conocido como Ley Helms Burton, que tiene como propósito internacionalizar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

La citada ley fue promulgada por el entonces presidente William Clinton el 12 de marzo de 1996. Aunque la legislación entró en vigor hace 21 años, Clinton y sus sucesores, George W. Bush y Barack Obama, se cuidaron de mantener congelado el título III, donde se da potestad a ciudadanos norteamericanos, o cubanos naturalizados en ese país, a demandar a todo el que “trafique” con propiedades que fueron nacionalizadas luego del triunfo de la Revolución el 1 de enero de 1959.

De acuerdo con la profesora Dalia González Delgado, investigadora del Centro de Estudios Hemisféricos y sobre Estados Unidos de la Universidad de La Habana, por “traficar” esa ley entiende la compra, recepción, uso o inversión posterior en esas propiedades. Los pleitos ante las cortes incluyen a empresas no estadounidenses que tengan vínculos comerciales, industriales o financieros con Cuba, que podrían ser objeto de sanciones y sus directivos impedidos de ingresar al país norteamericano.

Como se ve, las implicaciones de la aplicación de este título son graves y causarían serios perjuicios en el comercio internacional, más aún de los que ya provoca el bloqueo, que cada año es condenado en la Organización de las Naciones Unidas.

Por eso, y poniendo el parche antes de que ocurra el pinchazo, la misma Helms-Burton otorga potestad al presidente para que postergue por plazos de seis meses la activación del mencionado título III.

Así ha ocurrido hasta ahora, cuando a Pompeo se le ocurrió mantener el congelamiento por solo 45 días a partir del 1 de febrero, lo que fue interpretado como un chantaje y una nueva escalada en las agresiones contra Cuba, porque claramente apunta a dañar el flujo de inversiones extranjeras en la economía nacional, así como a crear un clima de zozobra entre la población.

La Helms-Burton viola flagrantemente las relaciones internacionales, las normas de la Organización Mundial del Comercio, la Constitución de los Estados Unidos y los derechos del pueblo cubano.

Entre otras cosas, ese engendro atenta contra los principios de la libertad de financiamiento e inversión; la subordinación de las compañías subsidiarias a las leyes del país donde residen; el respeto a la soberanía de los actos de las naciones; los tratados bilaterales sobre protección de inversiones y el que señala que el dominio de una propiedad se establece de acuerdo a las leyes del país donde está localizada.

Además de todo esto, la eventual aplicación del título III también provocaría serios daños dentro del territorio de Estados Unidos, un tema, amigos, del que hablaremos en próximo comentario.

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/comentarios/181352-vulgar-chantaje-de-estados-unidos-contra-cuba>



Radio Habana Cuba